CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Con base en la certificación de interventoría sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista para el pago parcial del 10% de la ejecución de la obra, el informe semanal de interventoría No. 12 donde se reporta avance de ejecución de la obra superior al 10% y la solicitud del Ente Territorial; en mi calidad de Coordinadora de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat (teniendo en cuenta que el supervisor del convenio No. 345 FIP 2021 - Cristyan Styvens Cabrera Mejía se encuentra en periodo de vacaciones), me permito certificar que, se ha cumplido con lo estipulado en la Cláusula Sexta - Forma de desembolso de los recursos, Literal a) del Convenio Interadministrativo No. 345 FIP de 2021:

> "(…) Los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP serán girados a la ENTIDAD TERRITORIAL de la siguiente forma:
>
> a. Un primer desembolso por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($239.420.653) contra el 10% de avance de obra, previo aval de la interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, solicitud de la ENTIDAD TERRITORIAL o su supervisor, certificado de cumplimiento emitido por la Supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para el presente Convenio y presentación por parte de la ENTIDAD TERRITORIAL del informe de legalización contable correspondiente al mes inmediatamente anterior al de presentación de la factura."

Por lo anteriormente expuesto se procede a solicitar el primer desembolso del convenio 345 FIP 2021.

La presente se expide a los nueve (9) días del mes de agosto de 2022.

TATIANA MEDRANO LOPEZ
Coordinadora Dirección de Infraestructura Social y Hábitat